

000001

FORTALECIENDO EL SISTEMA DE CONTROL PREVENIMOS LA CORRUPCIÓN



**EVALUACIÓN A LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA EJECUCIÓN DEL  
GASTO, PRACTICADA A LA SUPLIDORA NACIONAL DE PRODUCTOS  
BÁSICOS (BANASUPRO).**

CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2024.

**INFORME RC-N°14-2025-DVGP-BANASUPRO**

**PERÍODO EVALUADO  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

**TEGUCIGALPA MDC., 26 DE SEPTIEMBRE 2025**



000002

Tegucigalpa MDC., 26 de septiembre de 2025

Oficio Presidencia No. 1910/TSC/2025

Licenciada

**Irma Aida Reyes Coello**

Gerente General

Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO)

Su Oficina

Distinguida Gerente General:

Tengo el honor de dirigirme a usted, para remitirle el Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto RC-Nº14-2025-DVGP-BANASUPRO, que forma parte del Informe de Rendición de la Cuenta General del Estado, correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2024, el cual fue aprobado por el Pleno de Magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, y notificado al Congreso Nacional el 31 de julio de 2025.

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los artículos 205 numeral 38, y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 reformado (numeral 4); 32 reformado; 42 numeral 2, y 45 reformado (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (LOTSC), y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2025 del Departamento de Verificación de la Gestión Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

Este informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones y una (1) recomendación, de conformidad al artículo 79 (Reformado) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, la recomendación formulada en este informe contribuirá a mejorar la gestión institucional con el propósito de que se tomen las acciones correctivas oportunamente y una vez notificada es de obligatoria implementación, bajo la vigilancia del Tribunal, en aplicación de lo establecido en las Normas para la Gestión del Sistema de Seguimiento de Recomendaciones de Auditoría (SISERA).



00003

Oficio Presidencia No. 1910/TSC/2025

En atención a lo anterior, le solicito respetuosamente, presentar en un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de este Oficio, un Plan de Acción orientado a subsanar en los siguientes ejercicios fiscales el señalamiento emitido en la recomendación, este Plan debe contener las acciones concretas, la fecha para la realización, el nombre y firma del o los responsables, y los medios de verificación de dichas acciones.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

Jorge G. Medina Rodríguez  
Magistrado Presidente





00004

## ÍNDICE DE CONTENIDO

<b>CAPÍTULO I.....</b>	1
<b>INFORMACIÓN INTRODUCTORIA.....</b>	1
A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	1
B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	1
C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN.....	1
D. METODOLOGÍA.....	2
<b>CAPÍTULO II .....</b>	3
<b>DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS.....</b>	3
1. MARCO LEGAL.....	3
2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL.....	3
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS.....	7
<b>CAPÍTULO III.....</b>	10
<b>CONCLUSIONES.....</b>	10
<b>CAPÍTULO IV.....</b>	11
<b>RECOMENDACIONES.....</b>	11



00005

## CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

### A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los artículos 205 numeral 38, y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 reformado (numeral 4); 32 reformado; 42 numeral 2, y 45 reformado (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (LOTSC), y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2025 del Departamento de Verificación Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

### B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

#### Objetivo General:

1. Evaluar los resultados del Plan Operativo Anual y del Presupuesto de Egresos de la Suplidora Nacional de Productos Básicos, en términos de eficacia y eficiencia de la gestión del Sector Público en el ejercicio fiscal 2024.

#### Objetivos Específicos:

1. Verificar el efectivo cumplimiento de los resultados físicos reportados en el Plan Operativo Anual 2024, a fin de determinar su grado de ejecución.
2. Identificar la incorporación de la Perspectiva de Género, como parte de la formulación de la planificación y presupuesto 2024.
3. Revisar los resultados tendientes a promover la sostenibilidad ambiental y la adaptación al cambio climático.
4. Establecer el grado de ejecución del Presupuesto de Egresos 2024 reportado.

### C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

El alcance de la Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto de la Suplidora Nacional de Productos Básicos, es sobre el periodo fiscal 2024, y persigue evidenciar el cumplimiento de la Planificación Operativa anual, en términos de los *productos finales* entregados a los beneficiarios/usuarios externos; así como identificar la ejecución total del presupuesto, con base en disponibilidad real de recursos con la que contó la institución durante el periodo revisado, así como, el cumplimiento del gasto conforme al Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC).



— — — — —

00006



## D. METODOLOGÍA

La Evaluación de Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto 2024 de la Suplidora Nacional de Productos Básicos, se practicó con la información proporcionada por esta Institución, en respuesta a oficios de solicitud realizados, requiriendo los reportes internos de formulación y ejecución de la planificación institucional (con base a lineamientos vigentes establecidos por la Secretaría de Planificación Estratégica) y los diversos reportes presupuestarios del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) que muestra los datos oficiales del gasto. Asimismo, mediante oficios de información complementaria, reuniones de trabajo y entrevistas con el personal involucrado en las áreas de planificación, presupuesto y contabilidad, se revisaron los medios verificación que sustentan los resultados del cumplimiento del Plan Operativo Anual (POA) en forma total, y de la Ejecución Presupuestaria reportados (en forma muestral). Finalmente se establecieron los grados de ejecución del POA y del Presupuesto, con base a las evidencias presentadas.



000007



## CAPÍTULO II DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

### 1. MARCO LEGAL

La Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO), fue creada mediante Decreto-Ley N°1049 emitido el 15 de julio de 1980, como un organismo estatal autónomo de servicio público, con personería y capacidad jurídica propia, teniendo como propósito el abastecimiento de productos de consumo básico en cantidades suficientes, de calidad aceptable, pesas y medidas correctas, a precios razonables y competitivos, a los sectores urbanos y rurales económicamente más deprimidos.

### 2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL

El Plan Operativo Anual del BANASUPRO correspondiente al ejercicio fiscal 2024, se formuló con base a la metodología de la Cadena de Valor Público Institucional, la cual fue aprobada por la Secretaría de Planificación Estratégica (SPE), donde se evidenció lo siguiente:

- Definió su misión en función de ser la institución estatal encargada de regular los precios en el mercado sobre los productos de consumo básico, ofreciendo calidad y medidas exactas a la población en general, con prioridad la de bajos ingresos, a precios justos y razonables, a través de puntos de venta y modelos de negocios, ubicados estratégicamente en el territorio nacional, para mejorar las condiciones de vida de las y los hondureños.
- Definió un (1) objetivo estratégico orientado a incrementar el acceso a los productos de consumo básico a nivel nacional, con precios razonables para el beneficio de la población hondureña, así como la generación del desarrollo socioeconómico equitativo del país.
- La planificación institucional se presentó alineada con los principales instrumentos de nación, de la forma siguiente:
  - **Con la Visión de País**, en el Objetivo N°3: “*Una Honduras productiva, generadora de oportunidades y empleo, que aprovecha de manera sostenible sus recursos y reduce la vulnerabilidad, en la meta 3.1 “Reducir la tasa de desempleo abierto al 2% y la tasa de subempleo invisible al 5% de la población ocupada”.*
  - **Con el Plan para la Construcción del Estado Socialista Democrático y el Desarrollo Integral del Pueblo Hondureño**: con el objetivo OEE1.2 “*Organizar de manera eficiente los factores de producción: tierra, capital, trabajo y tecnología para la erradicación de la pobreza extrema y general, asegurando el respeto a la propiedad privada y el acceso equitativo*



00008

a tierras, créditos y asistencia técnica.”, al Eje Estratégico EE1.2 Desarrollo Agropecuario y Soberanía Alimentaria”.

- **Con la Agenda Nacional de Objetivos de Desarrollo Sostenibles** con el ODS N°2: “Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible”, particularmente en la Meta 2.1: “Asegurar que, a todas las personas, el acceso a un alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año.”.
- La estructura del POA se formuló mediante un (1) programa institucional; dentro del cual se definieron **tres (3) productos finales** y 8 productos intermedios, orientados a la comercialización de productos alimenticios básicos para la población nacional.

Con base en el alcance del informe, a continuación, se presenta la ejecución del Plan Operativo Anual de la gestión 2024 del BANASUPRO:

EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL, PERÍODO FISCAL 2024		
SUPLIDORA NACIONAL DE PRODUCTOS BÁSICOS (BANASUPRO)		
Programa Institucional	Cantidad de Productos Finales por Programa	% de Ejecución de los Productos Finales
Comercialización de Productos de la Canasta Básica.	3	100%

Fuente: Elaboración propia con datos de Reportes Internos de la UPEG del BANASUPRO.

Del cuadro anterior, se presentan detalles relacionados con el 100% de ejecución de los resultados reportados:

**EL PROGRAMA DE COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DE LA CANASTA BÁSICA**, está orientado a garantizar el acceso de los productos de la canasta básica a precios razonables y competitivos a la población en general, sobre todo a la de escasos recursos por medio de su red de comercialización a nivel nacional. La medición del Programa se realiza por medio de “Canastas básicas vendidas”, aplicando el siguiente cálculo:

*Ingresos por Ventas Anuales (Lempiras)/Factor de compra del usuario (Lempiras).*

En el caso del **factor de compra**, es el valor promedio de los precios de venta de cada unidad básica de medida de 28 productos básicos identificados, que se estima compra un cliente en un día. El costo de referencia de los productos se realiza con base en datos proporcionados por la Dirección de Protección al Consumidor de la Secretaría de Desarrollo Económico.

El resultado de los tres (3) productos finales fue el siguiente:

- **4,188,230 Canastas básicas vendidas, por medio de los tres (3) modelos de negocio** propiedad de la institución, los cuales se detallan a continuación:



000009



- **105 BANASUPROS:** son centros fijos de venta para que los consumidores de barrios y colonias de diferentes ciudades del país, puedan acceder a los productos.
- **8 MEGASUPROS:** son centros de auto despacho donde el cliente puede tomar su carreta y desplazarse en un local amplio para elegir de las góndolas el producto que desea comprar. Estos establecimientos están ubicados en: tres (3) en el departamento de Yoro; dos (2) en Francisco Morazán; uno (1) en Cortés; uno (1) en Olancho; y uno (1) en Atlántida.
- **8 Centros de venta móviles:** son puntos de venta que no son fijos, y se instalan en diferentes barrios y colonias de las ciudades de Tegucigalpa y San Pedro Sula, donde, no hay centros de venta de BANASUPRO.
- **4,257,546 Canastas básicas vendidas a diferentes instituciones del Gobierno.**
  - Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL).
  - Programa de la Red Solidaria (PRS).
  - Secretaría de Salud (SESAL)
  - Secretaría de Gestión de Riesgo y Contingencias Nacionales (COPECO).
  - Programas de Acción Solidaria (PROASOL).
  - Alcaldía Municipal del Distrito Central (AMDC).
  - Universidad Nacional Agrícola (UNAG).
  - Instituto Nacional Penitenciario (INP).
  - Hospital Escuela (HE).
  - Policía Nacional de Honduras.
  - Instituto Nacional de Migración (INM).
  - Instituto Nacional Cardiopulmonar del Tórax
  - Servicio Nacional de Emprendimiento y de Pequeños Negocios (SENPRENDE).
  - Municipalidad de San Pedro Sula.
  - Otras instituciones que no tienen convenios. En este caso estas ventas son realizadas desde la bodega central en Tegucigalpa (Almacén de Proyectos).

*La verificación de los productos finales anteriores se realizó mediante la revisión de: 1) El Estado de Rendimiento Financiero del periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024, elaborado por el Departamento de Contabilidad de la institución donde figuran los ingresos totales por ventas; y 2) Los reportes de la gestión de ventas mensuales, elaborados por el Departamento de Mercadeo.*

*Para el periodo 2024 y para el cálculo “Canastas básicas vendidas” en los productos anteriores, el factor de compra fue L168.01. Además, los 28 productos identificados son los siguientes: Mantequilla Crema; Queso; Leche; Leche en polvo; Pollo Limpio; Cerdo/costilla; Res/tajo; Res/costilla; Pescado blanco; Arroz;*



000010



Azúcar; Pastas Alimenticias; Manteva vegetal; Aceite vegetal; Repollo; Tomate pera; Cebolla; Papas; Yuca; Naranja; Banano; Plátano; Huevos; Frijoles; Café; Sal; Salsa de tomate y Pan.

- 247,969 Canastas básicas comercializadas en las ferias artesanales por 135 productores y emprendedores.

Este resultado en particular consiste en que el BANASUPRO provee de espacios físicos catalogados como “Ahorro Ferias”, para que los productores comercialicen sus propios productos directamente al consumidor final para evitar la intermediación, beneficiando a la población hondureña con el acceso a productos de consumo básico a precios bajos.

En el año 2024 se contaron con cuatro (4) ahorro ferias ubicadas en: la colonia Kennedy en las instalaciones del IHMA; complejo Villa Olímpica frente a la Plaza las Banderas; en la colonia Flor del Campo; y en la colonia Rivera Hernández de San Pedro Sula, sin embargo al cierre del año 2024 solamente se encontraban en funcionamiento dos ahorros ferias (Col. Kennedy y complejo Villa Olímpica), las otras dos fueron suspendidas debido a la poca asistencia de productores, lo que generó baja rentabilidad de las ahorro ferias.

BANASUPRO, mantiene un monitoreo estadístico sobre las ventas de los productores, para estimar un total de canastas vendidas, el cual se determina bajo la misma fórmula anteriormente descrita en el *producto final canastas básicas*, con la particularidad que el factor de compra para esta modalidad se determinó con base a 30 productos, por lo que su promedio fue de **L262.13**.

*La verificación de este producto se realizó mediante la revisión documental de los reportes de la gestión mensual de ventas elaborados por el Departamento de Mercado, de acuerdo a las ventas reportadas por los 135 beneficiarios de un espacio físico en las ahorro ferias.*

## INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO.

En las Disposiciones Generales del Presupuesto del Decreto Legislativo No. 62-2023 (Presupuesto 2024), particularmente en los artículos 261, 262 y 263, se resume que todas las instituciones del Estado deben de presentar ante la Secretaría de Asuntos de la Mujer (SEMUJER), reportes trimestrales sobre las acciones, asignación y ejecución de recursos en favor de igualdad y la equidad de género, conforme la Política Nacional de la Mujer y el Plan Nacional contra la Violencia hacia la Mujer, por medio de las Unidades de Planificación y Evaluación de la Gestión (UPEG), sirviendo como un mecanismo de monitoreo y evaluación de la gestión pública en materia de equidad de género.



000011

En tal sentido, se evidenció que BANASUPRO no entregó a la SEMUJER ningún reporte trimestral, de acuerdo a notas explicativas de BANASUPRO, la no presentación de los informes trimestrales se debió a que no cuenta con una unidad de género, ni con reglón presupuestario asignado para tales fines.

## RESULTADOS TENDIENTES A PROMOVER LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO.

En las Disposiciones Generales del Presupuesto del Decreto Legislativo No. 62-2023 (Presupuesto 2024), específicamente en los artículos 188, 189 y 311, se resume que las instituciones del Estado, según sus atribuciones, implementen programas y proyectos con enfoque integral, como respuesta a los efectos provocados por la pandemia del COVID-19 y cambios climáticos o fenómenos naturales etiquetando sus estructuras programáticas en el clasificador presupuestario de cambio climático; además para fines institucionales considerar dentro de sus presupuestos iniciativas relacionadas a la mitigación, adaptación y resiliencia climática.

De acuerdo a notas explicativas del BANASUPRO, durante el año 2024 no realizó ninguna acción tendiente a promover la sostenibilidad y la adaptación al cambio climático, debido a que su actividad principal es la comercialización de canasta básica.

### 3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

El presupuesto de egresos aprobado para la Suplidora Nacional de Productos Básicos fue por valor de L1,220.9 millones, conformado por y L1,114.6 millones de recursos propios derivados de una proyección de venta de los diferentes productos alimenticios, y L106.3 millones de fondos del Tesoro Nacional. En relación con el período anterior, este presupuesto de egresos se incrementó en un 11% equivalente a L124.1 millones, asignado para un aumento en la compra de granos y productos básicos de consumo para su posterior comercialización.

Al presupuesto de egresos se le ampliaron sus disponibilidades por **L191.6 millones**, quedando un presupuesto vigente por **L1,412.5 millones**, a continuación, el detalle de las incorporaciones:

- **L41.7 millones de Tesoro Nacional:** asignados en su mayoría para la compra de equipo de transporte terrestre, de computación, muebles de oficina y servicios informáticos.
- **L149.9 millones Recursos Propios:** para la compra de granos y productos básicos de consumo para su posterior comercialización.

A continuación, se presenta la liquidación de egresos por grupo de gasto, correspondiente al período fiscal 2024:



000012

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS, PERÍODO FISCAL 2024					
SUPLIDORA NACIONAL DE PRODUCTOS BASICOS (BANASUPRO)					
(Valor en Lempiras)					
Grupo del Gasto	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Presupuesto Devengado	% de Participación por Grupo del Gasto	% de Ejecución por Grupo del Gasto
Servicios Personales	137,969,074.00	139,315,089.00	122,901,655.07	8.9%	88%
Servicios no Personales	73,479,610.00	107,784,518.00	97,339,412.40	7.0%	90%
Materiales y Suministros	999,464,319.00	1,130,851,312.00	1,128,089,948.35	81.7%	100%
Bienes Capitalizables	9,729,000.00	34,274,345.00	32,317,369.27	2.3%	94%
Transferencias y Donaciones	335,246.00	335,246.00	115,000.00	0.0%	34%
<b>TOTALES</b>	<b>1,220,977,249.00</b>	<b>1,412,560,510.00</b>	<b>1,380,763,385.09</b>	<b>100%</b>	<b>-</b>
<b>Porcentaje de Ejecución del Gasto</b>					<b>98%</b>

Fuente: Elaboración propia con datos de los reportes del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) de BANASUPRO.

En los resultados presupuestarios se observó que la concentración del gasto fue coherente con el rol institucional y se concentró en el grupo del gasto Materiales y Suministros (81%), específicamente a la compra de los productos alimenticios, para su respectiva venta posterior por medio de su red de puntos de venta a nivel nacional. En relación a los demás gastos:

Los Servicios Personales, destinados para el pago de sueldos y salarios, sus colaterales y derechos de prestaciones. En comparación con el ejercicio fiscal 2023, el BANASUPRO reporta un incremento de 56 empleados por acuerdo, según notas explicativas de BANASUPRO, se debió a que fueron cubiertas plazas vacantes, por la apertura de nuevos centros de ventas. La institución reportó un total de 345 empleados al cierre del 2024.

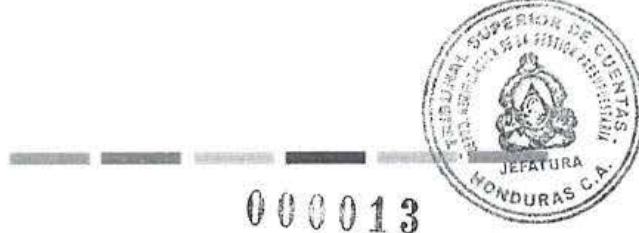
En Servicios No Personales, las erogaciones más significativas fueron el pago de alquiler de edificios y locales; servicios básicos; y viáticos y para la contracción de servicios de transporte y de vigilancia.

En Bienes Capitalizables, se orientó a la compra de 10 camiones para trasladar mercadería a los diferentes puntos de venta de BANASUPRO, y a la adquisición de equipo de computación.

En Transferencias y Donaciones, se destinaron para el pago de la cuota al Instituto Hondureño para Prevención y Tratamiento del Alcoholismo, Drogadicción y Farmacodependencia (IHADFA), pago de bono educativo y ayuda económica a empleados por perdidas de familiares.

La liquidación de egresos, registró **un saldo de L31.7 millones**, los cuales de acuerdo a la revisión y análisis de las notas explicativas del BANASUPRO sí estuvieron disponibles, pero que no fueron utilizados derivado de dos aspectos fundamentales:

- 1) Remanentes en sueldos y salarios, por plazas vacantes cubiertas hasta en el último semestre;



000013

- 2) las ofertas presentadas por los proveedores fueron inferior al monto presupuestado, para la contratación de servicios de informática y de transporte, lo que derivó en ahorros a la institución.

## RESULTADOS DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN ANUAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES (PACC).

En cumplimiento a lo establecido en las disposiciones de presupuesto del Decreto Legislativo No. 62-2023 (presupuesto 2024), particularmente en los artículos 117, 118 y 119; referente a la obligatoriedad dirigida a todas las instituciones del Estado de publicar en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “Honducompras”, que es administrado por la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE), y en el Portal de Transparencia de las Instituciones, todas las etapas y modalidades, el proceso de contratación y adquisición, iniciando con el PACC y sus respectivas actualizaciones o modificaciones acorde a las circulares emitidas por la ONCAE, indistintamente de la fuente de financiamiento, fondos nacionales o externos y del monto de la contratación; se identificó lo siguiente:

- a) El BANASUPRO estimó un PACC por un valor de L75.2 millones, mismo que fue publicado en el Sistema “Honducompras”, administrado por la ONCAE, lo anterior valida el cumplimiento de las disposiciones de presupuesto.
- b) En el Boletín Estadístico de la Gestión de Contrataciones Públicas de Honduras del periodo 2024, publicado por la ONCAE, el BANASUPRO presenta cumplimiento del PACC por 52.13%, que corresponde a un valor L39.2 millones, este monto representa todas aquellas compras y/o contrataciones en estado de adjudicación (asignación de contrato).

De acuerdo a notas explicativas del BANASUPRO no se registra un cumplimiento completo debido a que algunos de los procesos de adquisición fueron adjudicados por montos inferiores a los estimados inicialmente, por ejemplo: la adquisición de bolsas plásticas se estimó por un monto de L10.0 millones y la adjudicación se realizó por L5.88 millones; la adquisición de equipo de computación se estimó en el PACC por L9.04 millones y fue adjudicado por L5.81 millones; y el servicio de internet se estimó por L5.0 millones, pero dependía de la implementación del sistema informático, la cual no se efectuó en el año 2024, por lo que no se realizó el proceso.

Asimismo, algunas de las adquisiciones dependen de las aperturas de nuevos puntos de venta y del flujo financiero lo que provoca dar prioridad a la compra de productos de la canasta básica para que sean comercializados en los diferentes centros de venta.



000014



### CAPÍTULO III CONCLUSIONES

1. El Informe de Evaluación de la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto 2024, se practicó con la información proporcionada por la Suplidora Nacional de Productos Básicos, de cuya veracidad es responsable; para lo cual presentó una certificación por parte del Departamento Legal, que manifiesta que los datos remitidos son oficiales; además, fue presentada en los tiempos requeridos. Cabe señalar, que el presente informe no deberá considerarse como un finiquito, porque es una evaluación de la liquidación de egresos y no una auditoría financiera o de cumplimiento.
2. En el Plan Operativo Anual 2024, se observó que existe una coherencia entre las atribuciones de su marco legal, la vinculación con los instrumentos de nación, la definición de sus objetivos institucionales y la producción final. Se determinó que la ejecución del POA fue de 100%; que permite establecer un efectivo cumplimiento, sustentado en la verificación de los tres (3) productos finales reportados, demostrando que está ejerciendo su función de beneficiar a la población en general, en especial a la de escasos recursos, por medio de la distribución de productos alimenticios a través de los diferentes puntos de ventas y a precios accesibles.
3. En relación a la Perspectiva de Género, se evidenció que BANASUPRO no reportó trimestralmente a la SEMUJER, sobre las acciones, asignación y ejecución de recursos en favor de igualdad y la equidad de género, de acuerdo a notas explicativas del BANASUPRO, la no presentación de los informes trimestrales se debió a que no cuenta con una unidad de género, ni con reglón presupuestario asignado para género.
4. En relación a la adopción de medidas conducentes al desarrollo de políticas y acciones al cambio climático; el BANASUPRO no realizó ninguna acción tendiente a promover la sostenibilidad y la adaptación al cambio climático.
5. El grado de ejecución del presupuesto de egresos fue del 98% (L1,380.7 millones), determinado con base en los registros del SIAFI, en la disponibilidad de los recursos asignados, lo que permite establecer una Confiabilidad Razonable en la Orientación y Ejecución; el cumplimiento del PACC fue por 52.13%, debido a que algunos de los procesos de adquisición fueron adjudicados por montos inferiores a los estimados inicialmente.

El saldo presupuestario en los egresos reportados fue de L31.7 millones, y corresponden a remanentes, reflejados principalmente en sueldos y salarios por plazas vacantes cubiertas y por ahorros en procesos de licitaciones, para la contratación de servicios de informática y de transporte.



000015



## CAPÍTULO IV RECOMENDACIONES

Al Gerente General de la Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO):

1. Instruir al responsable de la Unidad de Planeación y Evaluación de la Gestión para que, garantice la presentación en tiempo y forma de los reportes trimestrales ante la Secretaría de Asuntos de la Mujer (SEMUJER), evitando retrasos y asegurando transparencia en la gestión de recursos destinados a la equidad de género, en cumplimiento a lo establecido en las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.



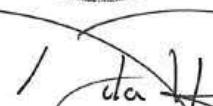
Sonia Argentina Casco Aguilar

Técnico de Verificación



Alba Georgina Osorio Medina

Jefe del Departamento de Verificación de la  
Gestión Presupuestaria



Dulce Patricia Villanueva Rodas

Gerente de Verificación y Análisis



Tegucigalpa MDC, 26 de septiembre, 2025